CONTRATO MH N° 75/2020
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY ACCESS MANAGER" – ID: 379.040, SUSCRIPTO CON LA FIRMA STARK TECNOLOGÍA S.A. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora **DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 335, de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la firma **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en Bruselas N°2480 c/ Gumersindo Sosa, con número telefónico 021-664-701/2, correo electrónico mnunez@stark.com.py, representada en este acto por el Señor **MARTÍN MILCIADES NÚÑEZ MARTINETTI**, con C.I. N° 1.049.058. **EL PROVEEDOR** cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80036088-5, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

1.1. Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY ACCESS MANAGER" – ID: 379.040**, conforme se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

3.1. Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento del contrato. -------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.040. ----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:52:34 -03'00'

MARTIN NUÑEZ MARTINETTI
Director
Stark Tecnología S.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N°17/20, convocado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución MH/DA N° 293/20, de fecha 03 de diciembre de 2020. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	U. de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	STARK TECNOLOGÍA S.A.	
							P. unitario (IVA incluido)	Precio total
1	RENOVACIÓN DE IBM SECURITY ACCESS MANAGER VITUAL ENTERPRISE EDITION USER VALUE UNIT ANNUAL SW SUBCRIPTION & SUPPORT RENEWAL. 24 MESES Y SOPORTE 7X24 - 24 MESES	UNIDAD	EVENTO	1	IBM	USA	325.000.000	325.000.000
PRECIO TOTAL								**325.000.000**

6.1. El monto total del contrato es de G. 325.000.000 (Guaraníes Trescientos Veinticinco Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes. ---------

6.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

6.3. La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ---------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

8.1. Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad de la Información de la Dirección General de Informática y Comunicaciones. ----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:53:04 -03'00'

MARTIN NUÑEZ MARTINETTI
Director
Stark Tecnología S.A.

9.2. Si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula de multas, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

11.1. El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

11.2. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

12.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

12.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

15.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:53:25 -03'00'

MARTIN NUÑEZ MARTINETTI
Director
Stark Tecnología S.A.

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:53:52 -03'00'

Por el Ministerio de Hacienda: .....

MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

STARK TECNOLOGÍA

Por el Proveedor: .....

MARTÍN MILCIADES NÚÑEZ MARTINETTI
REPRESENTANTE
STARK TECNOLOGÍA S.A.